

CONVOCATORIA AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN 2011

Beneficiarios

Pequeñas y Medianas Empresas que tengan su domicilio fiscal en Aragón, desarrollen una actividad empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No serán beneficiarias de esta Orden las empresas intermediarias cuya actividad consista en favorecer la exportación indirecta de otras empresas.

Actuaciones objeto de subvención

Podrán ser objeto de ayuda los gastos en que hayan incurrido las empresas por:

1. Los gastos de viaje y alojamiento, organización y agenda de trabajo asociados a la realización de actuaciones de promoción colectivas en materia de internacionalización organizadas por alguna de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón o el Consejo Aragonés de Cámaras dentro de sus planes camerales anuales..

Dichas actuaciones de promoción colectivas consistirán en:

- Misiones comerciales
 - Encuentros empresariales de carácter internacional
 - Participación en ferias internacionales, certámenes internacionales y actuaciones asociadas a la contratación de espacios expositivos
 - Asistencia a ferias y certámenes internacionales
2. Los gastos de viaje y alojamiento asociados a este mismo tipo de acciones organizadas de manera conjunta por el Consejo Aragonés de Cámaras y Aragón Exterior (AREX).
 3. Los gastos de viaje y alojamiento asociados a aquellas acciones de promoción colectivas incluidas en el Plan Cameral de Promoción de Exportaciones de otras Cámaras siempre que de forma previa y expresa la empresa haya recibido conformidad para su realización por parte de alguna de las Cámaras de Aragón.
 4. Los gastos derivados de acciones de difusión y publicidad de ámbito internacional y en lengua extranjera diferentes a las asociadas a la presencia en una determinada Feria. En este concepto se podrán presentar los gastos por traducción.

Requisitos

Las actuaciones objeto de subvención deberán haberse realizado en el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de mayo de 2011 y pagado antes de la solicitud de ayuda.

Cuantía

Las ayudas consistirán en subvención a fondo perdido de hasta el 50% de los gastos objeto de subvención, con los límites establecidos en la orden de ayudas.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 de junio de 2011

Servicio de Ferias y Artesanía (Comercio Exterior)

Zaragoza Pº María Agustín, 36

Tfno.: 976 714 727

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

Huesca

Pza. Cervantes, 1

Tfno.: 974 293 141

Teruel

Calle San Francisco, 1

Tfno.: 978 641 110

Zaragoza

Monasterio de Samos s/n

Tfno.: 976 461 815